



El Proyecto Padrón Online



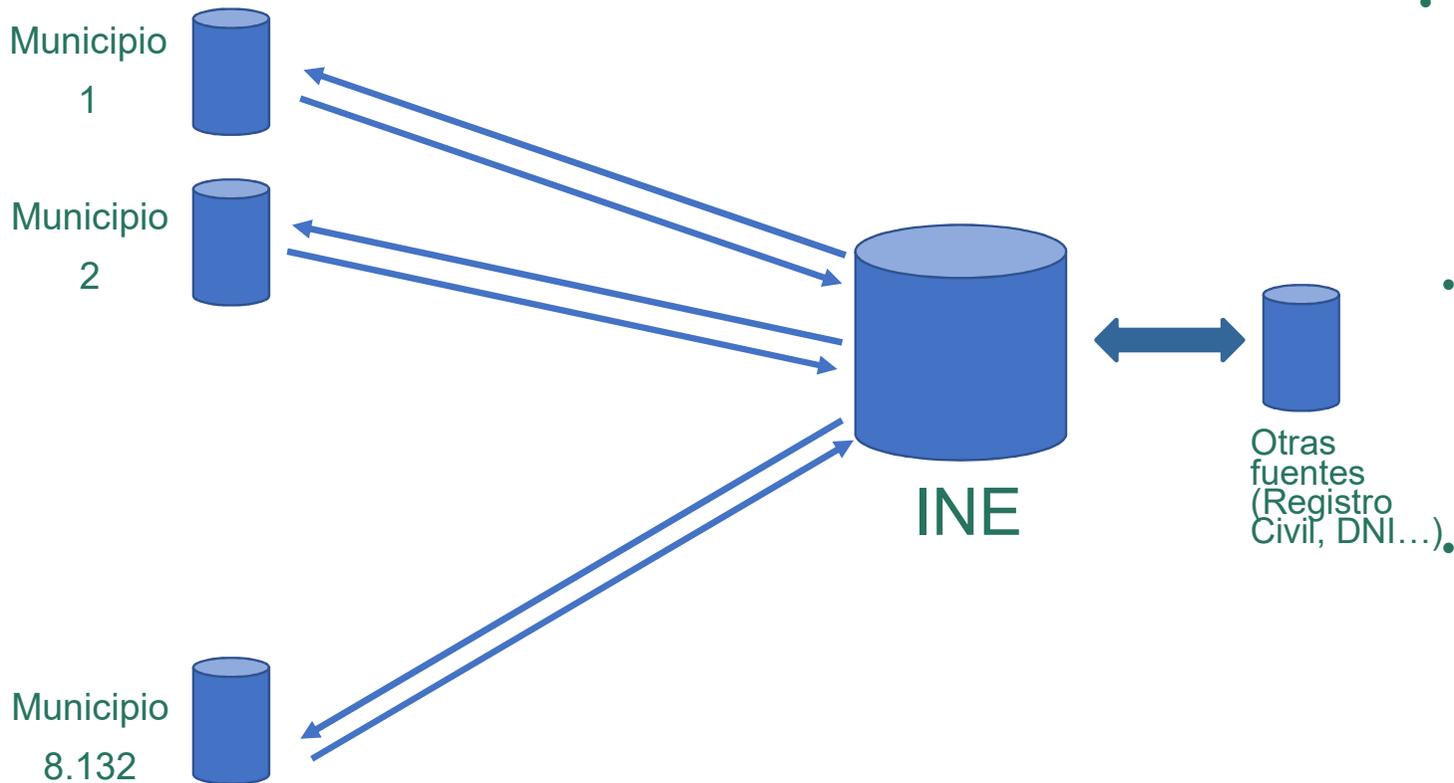
*Dirección General de Estadísticas de la Población (INE)
Sede FEMP. Madrid, 26 septiembre 2024*

El “Padrón continuo”: un caso de éxito en la colaboración entre Administraciones



- **Un producto plenamente operativo:** El padrón continuo lleva en funcionamiento desde 1996. Desde entonces se han introducido mejoras, las más relevantes relativas a controles para la población extranjera.
- **Un producto exitoso:** España es uno de los pocos países del mundo que mantiene un registro de población continuamente actualizado. Es el registro de población más grande de Europa y permite ofrecer unos servicios a la sociedad de incalculable valor.
- **Un sistema de calidad:** Adicionalmente se contrasta y completa la información con otras fuentes: Ministerio de Interior (Policía), Registros Civiles, Ministerio de Educación, Ministerio de Universidades, SEPE, etc.
- **Pero con limitaciones:** es un sistema basado en intercambios mensuales. El sistema, tecnológicamente es algo obsoleto, y tiene elementos muy mejorables, sobre todo la información de territorio.

El “Padrón continuo”: limitaciones del modelo de intercambio



- No se dispone de una imagen completa de la población en tiempo real sino con retraso ~ 2 meses
- Los sistemas de gestión padronal en ayuntamientos son muy variados
- No hay un sistema de información territorial sino personas empadronadas en “direcciones”

Objetivos del proyecto Padrón Online:

- **Se trata de ofrecer mejoras técnicas en la gestión, no de modificar los principios de funcionamiento del padrón como registro de la población**
- **Posibilidad de mantener actualizada la información con mayor frecuencia**
- **Disponer de una base de datos de hogares (=convivientes), no solo de personas**
- **Disponibilidad de información territorial unificada y georreferenciada de referencia**

También:

- **Ofrecer servicios homogéneos a los ciudadanos (aplicaciones que se pondrían a disposición de ayuntamientos para su uso voluntario)**

Lo realizado hasta ahora:

- **2022.** Primeros contactos INE-Ministerio de Política Territorial (MPT). Definición del alcance global del proyecto
- **2023.** Firma convenio INE-MPT para puesta en marcha de subvenciones y cambios normativos
- **Finales 2023.** Realización por parte del INE de prueba piloto de información de territorio con unos 30 ayuntamientos
- **Finales 2023 -Inicio 2024.** Modificaciones normativas
 - Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local (LBRL) BOE 20/12/2023
 - Reglamento de Población (RDPT). BOE 7/2/2024
- ¿Qué cambios implican? Esencialmente, el intercambio en tiempo real y la introducción de la Referencia Catastral (o similar) para identificar a las viviendas.

Lo realizado hasta ahora (2/2):



2024. Convocatoria de subvenciones por parte del MPT para adaptar información de territorio: Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre (BOE 18/11/2023)

Las subvenciones son un instrumento para dinamizar el proyecto padrón Online pero no se está subvencionando todo el trabajo, sino solo una pequeña parte, más bien unos trabajos previos



Toda la información sobre las subvenciones está aquí:

The screenshot shows a government website header with the logo of the 'MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA' and a language dropdown set to 'Castellano'. The navigation menu includes 'Ministerio', 'Delegaciones', 'Política Territorial', 'Memoria Democrática', 'Prensa', and 'Plan de Recuperación'. Below the header, a breadcrumb trail reads: 'Inicio > Plan de Recuperación > Transformación Digital y Modernización de los Entes Locales > Ayudas a EELL para su transformación digital y modernización (PRTR) > Con'. A sidebar menu on the left lists 'Plan de Recuperación', 'Plan de Recuperación', and 'Reforma para la Digitalización de la Administración'. The main content area features the title: 'Convocatoria 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales'.

Las subvenciones 2024 del MPT:

- Trabajo orientado a Diputaciones y similares. 58 de 60 posibles entidades beneficiarias han acudido a la subvención.
- Se contemplan trabajos de mejora de la información territorial para municipios menores de 20.000 habitantes
- Los municipios mayores de 20.000 habitantes pueden sumarse a los trabajos concertándose con la entidad beneficiaria correspondiente (Diputación o similar)
- O pueden realizar, de forma voluntaria, todas o parte de las tareas que son objeto de subvención.

¿Cuáles son esos trabajos objeto de la subvención 2024?

Subvenciones de la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre

Actuaciones previstas por parte de las entidades
beneficiarias

Introducción

Convocatoria de subvenciones

- Destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales.
- Entidades beneficiarias: Diputaciones provinciales, Cabildos, Consejos insulares y Comunidades autónomas uniprovinciales. Se han presentado 58 de las 60 entidades beneficiarias.
- Casi 7.700 municipios ya se han adherido.
- Hay 2 actuaciones subvencionables claramente diferenciadas.
- Ya se ha publicado una primera resolución con las subvenciones concedidas a 45 entidades beneficiarias. Las restantes 13 entidades beneficiarias está previsto que aparezcan en una segunda resolución que saldrá a finales de septiembre o comienzos de octubre.
- Periodo de ejecución del proyecto: hasta 30 junio 2025

Toda la información en:

https://mpt.gob.es/prtr/transformacion_digital_modernizacion/ayudas_de_transformacion_digital_modernizacion/convocatoria2023-padron.html

Introducción

¿A dónde queremos llegar?

A un sistema de información en donde se separen los datos personales de los datos territoriales → **Actuación 1**

A un procedimiento basado en envíos online y no en envíos mensuales → **Actuación 2**

Todas las entidades beneficiarias han suscrito la **actuación 1**.
La mitad de las entidades han suscrito la **actuación 2**.

Actuación 1

Trabajo subvencionable en la actuación 1:

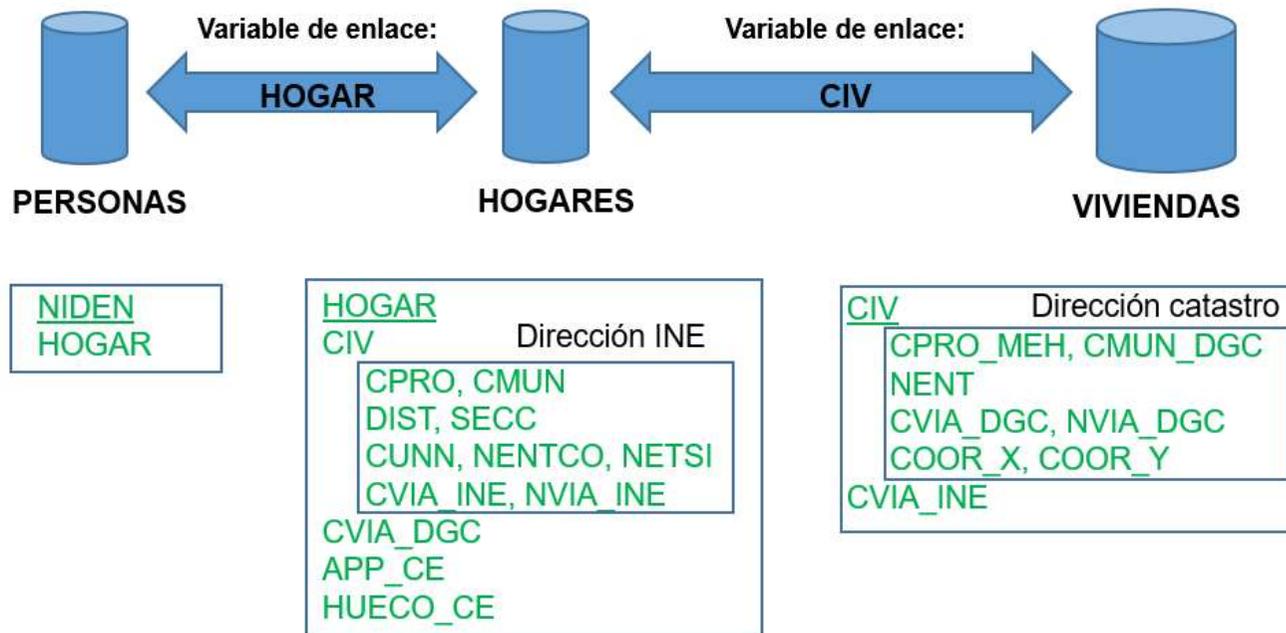
Trabajos previos de limpieza de ficheros de territorio.

Permitirán disponer de una base de datos de viviendas (con identificador único derivado de la RC) separada de Base de datos de personas.

Actuación 1

¿Qué información ha preparado el INE?

- A partir de padrón, censo electoral y Censo 2021 se disponen de los siguientes 3 ficheros de partida, a fecha **1 de Enero de 2021**:



Actuación 1

CIV : ¿Qué es? ¿Por qué se necesita? Asignación

El Código de Identificación de la Vivienda (CIV) es un código de 24 posiciones que delimita de forma única a cada vivienda y está basado, siempre que sea posible, en la referencia catastral (RC).

Se necesita para poder identificar claramente a cada vivienda. Debido a que algunas viviendas no tienen hecha la división horizontal y comparten la misma RC, es necesario añadir 4 posiciones al final.

Pero además hay personas que viven en ubicaciones sin referencia catastral. El CIV se asigna entonces por parte del ayuntamiento con normas que figuran en esta guía

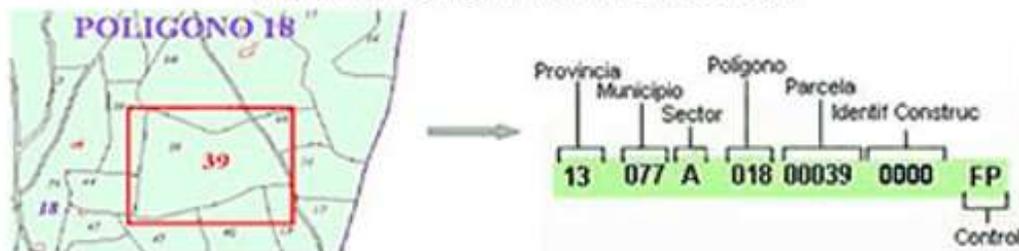
Actuación 1

CIV : ¿Qué es? ¿Por qué se necesita? Asignación

REFERENCIA CATASTRAL URBANA



REFERENCIA CATASTRAL RUSTICA



Actuación 1

CIV : ¿Qué es? ¿Por qué se necesita? Asignación

Proceso generación CIV:

Caso 1: Si se conoce la RC20 de la vivienda y ésta no figura en el fichero de viviendas, entonces el CIV será igual a dicha RC20 y se le añadirán “0000” a la derecha para completar su valor.

Caso 2: Si se conoce la RC20 de la vivienda y ésta ya figura en el fichero de viviendas, entonces el CIV será igual a dicha RC20 y se le añadirán a la derecha cuatro posiciones que se corresponderán con el **mayor valor numérico** de 4 posiciones que ya existen en el fichero al cual habría que **sumarle 1**.

Por ejemplo, si se conoce que la RC20 de la vivienda es 4946303VK2644N0032TG y en el fichero de viviendas tenemos dos CIVS diferentes 4946303VK2644N0032TG0000 y 4946303VK2644N0032TG0001, entonces el CIV que tendríamos que asignar a la vivienda sería 4946303VK2644N0032TG0002.

Actuación 1

CIV : ¿Qué es? ¿Por qué se necesita? Asignación

Proceso generación CIV:

Caso 3: Si no se conoce la RC20 de la vivienda, pero sí conoce su RC14 y ésta no figura en el fichero de viviendas, entonces el CIV será igual a dicha RC14 y se le añadirán diez ceros “0000000000” a la derecha para completar su valor.

Caso 4: Si no se conoce la RC20 de la vivienda, sí conoce la RC14 pero ésta ya figura en el fichero de viviendas, entonces el CIV será igual a dicha RC14 y se le añadirán a la derecha diez posiciones que se corresponderán con el **mayor valor numérico** de 10 posiciones que ya existen en el fichero al cual habría que **sumarle 1**.

Por ejemplo, si ayuntamiento conoce que la RC14 de la vivienda es 4946303VK2644N y en el fichero de viviendas tenemos dos CIVS diferentes 4946303VK2644N0000000000 y 4946303VK2644N0000000001, entonces el CIV que tendríamos que asignar a la vivienda sería 4946303VK2644N0000000002

Actuación 1

CIV : ¿Qué es? ¿Por qué se necesita? Asignación

Proceso generación CIV:

Caso 5: Si no se conoce la RC de la vivienda, entonces se asignará una nueva RC que tendrá el siguiente formato **PPMMMNRN** de tal forma que:

- o Las posiciones 1-2 se correspondan con el código de provincia
- o Las posiciones 3-5 se correspondan con el código de municipio
- o Las posiciones 6-8 se correspondan con los caracteres NRC que significa que no se dispone de RC
- o Las posiciones 9-24 sean números asignados de forma correlativa a cada uno de los registros que se encuentran en esta situación

(*) En este caso habrá que dar de alta a una nueva vivienda.

Actuación 1

Tareas subvencionables:

- A) Corrección de errores ficheros
 - A1-Hogares sin CIV
 - A2-Dirección padronal y catastral diferente
 - A3-Viviendas sin CVIA_INE
 - A4-Hogares sin CVIA_DGC
 - A5-Separación de Hogares
 - A6-Mejora de ficheros de Hogares y Viviendas
 - B) Completar información
 - C) Revisar colectivos existentes
-

Para la realización de estas tareas se proporcionarán los 3 ficheros mencionados anteriormente (Personas, Hogares y Viviendas) y ficheros específicos para las diferentes tareas.

Actuación 1

Tarea A1-Hogares sin CIV

- Objetivo: A partir del fichero de hogares sin CIV, tratar de asignar un CIV del fichero de viviendas. Opciones:
 - Se encuentra Vivienda asociada. Se asigna su CIV
 - No se encuentra Vivienda asociada. Se da de alta nueva vivienda. Se asigna su CIV.
- Información que se **proporciona**:
 - Registros del fichero de hogares que no tienen CIV (**fichero HS**).
 - Fichero completo de viviendas (**fichero VV**).
- Información que se debe **devolver**:
 - Registros del fichero de hogares con CIV ya cumplimentado (**fichero HS**).
 - Fichero de viviendas dadas de alta con CIV nuevo (**fichero VA**). En la guía se detallan diferentes posibles casos.

Actuación 1

Tarea A1-Hogares sin CIV

- Caso 1-Dirección que sí aparece en el fichero Viviendas



¿Qué hay que hacer? Se busca la dirección del registro de HS con CIV en blanco en el fichero VV y se comprueba que hay un registro con igual dirección. Hay que completar entonces ese CIV en el fichero HS.



Actuación 1

Tarea A2-Dirección padronal y catastral diferente

- Objetivo: Revisar la asignación del CIV de los registros del fichero de hogares que tienen dirección padronal diferente de la catastral (variables involucradas: numers, kmt, planta y puerta).
- Información que se **proporciona**:
 - Registros del fichero de hogares con dirección diferente (**fichero HD**). *Se añaden 4 variables al diseño del fichero.*
 - Fichero completo de viviendas (**fichero VV**).
- Información que se debe **devolver**:
 - Registros del fichero de hogares con CIV modificado (**fichero HD**). *Se añade 1 variable al diseño del fichero.*
 - Fichero de viviendas dadas de alta con CIV nuevo (**fichero VA**).

Actuación 1

Tarea A2-Dirección padronal y catastral diferente

- Caso 1-CIV erróneo y dirección que aparece en el fichero Viviendas



¿Qué hay que hacer? Se busca la dirección del registro de HD en el fichero VV. Se detecta que hay una dirección que es igual, pero el CIV es diferente.

Hay que corregir entonces ese registro del fichero HD, poniendo en la variable CIV_PRO el CIV que figura en el fichero VV.



Actuación 1

Tarea A2-Dirección padronal y catastral diferente

- Caso 2-CIV erróneo y dirección que NO aparece en el fichero Viviendas (pero existe)

Info inicial



¿Qué hay que hacer? Se busca la dirección del registro de HD en el fichero VV. Se comprueba que no hay un registro con igual dirección.

Hay que dar de alta una nueva vivienda con CIV y cumplimentar ese CIV en el fichero HS

Info a devolver



Actuación 1

Tarea A3-Viviendas sin CVIA_INE

- Objetivo: Asignar CVIA_INE a las viviendas que tienen esta info en blanco.

- Información que se **proporciona**:

- Registros del fichero de viviendas con CVIA_INE en blanco (**fichero VC**).

						CVIA_INE	CVIA_DGC
VC						blanco	13

- Información que se debe **devolver**:

- Registros del fichero de viviendas con CVIA_INE cumplimentada (**fichero VC**).

						CVIA_INE	CVIA_DGC
VC						37	13

Actuación 1

Tarea A4-Hogares sin CVIA_DGC

- Objetivo: Asignar CVIA_DGC a los hogares que tienen esta info en blanco.

- Información que se **proporciona**:

- Registros del fichero de hogares con CVIA_DGC en blanco (**fichero HV**).

						CVIA_INE	CVIA_DGC
HV						37	blanco

- Información que se debe **devolver**:

- Registros del fichero de hogares con CVIA_INE cumplimentada (**fichero HV**).

						CVIA_INE	CVIA_DGC
HV						37	13

Actuación 1

Tarea A5-Separación de Hogares

- Objetivo: Corregir las situaciones en donde solo aparece un hogar, pero realmente se corresponde con varios

- Información que se **proporciona**:

- Registros del fichero de hogares (**fichero HH**).

	CIV					CIV_PRO
HH					13077A018000390000FP0000	

- Información que se debe **devolver**:

- Registros del fichero de hogares, con los nuevos CIV cumplimentados (**fichero HA**).

	CIV					CIV_PRO
HA					13077A018000390000FP0000	13077A018000390000FP0001
					13077A018000390000FP0000	13077A018000390000FP0002
					13077A018000390000FP0000	13077A018000390000FP0003

Actuación 1

Tarea A6-Mejora de Hogares y Viviendas

- Objetivo: Depurar información existente en Hogares y Viviendas que, a la vista de otras fuentes se puede mejorar.

- Información que se **proporciona**:

- Fichero de hogares (**fichero HH**) y viviendas (**fichero VV**).

Info inicial



- Información que se debe **devolver**:

- Fichero de hogares modificados (**fichero HM**) y viviendas modificadas (**fichero VM**).

Info a devolver



- Informe justificativo de las mejoras propuestas

Actuación 1

Tarea B-Completar el fichero de Viviendas

- Objetivo: Completar el fichero de viviendas a 1-1-21, ya sea dando de alta nuevas viviendas, cumplimentando información que está en blanco o corrigiendo información errónea (**ojo! son todas las viviendas del mun**)
- Información que se **proporciona**:
 - Registros del fichero de viviendas (**fichero VV**).

VV



- Información que se debe **devolver**:
 - Registros del fichero de viviendas, con los nuevos CIV cumplimentados (**fichero VA**).

VA



Actuación 1

Tarea C-Colectivos

- Aclaración: Vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, por un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basados en lazos familiares ni de convivencia. La vivienda colectiva puede ocupar sólo parcialmente un edificio o, más frecuentemente, la totalidad del mismo.
- Ejemplos:
 - Centros residenciales para mayores
 - Centros residenciales para personas con discapacidad
 - Instituciones sanitarias
 - Establecimientos de uso hotelero y similar
 - Instituciones de asistencia social (infancia, juventud, mujeres...)
 - Otras instituciones de asistencia social (exclusión social, personas sin hogar)
 - Residencias de estudiantes, colegios, trabajadores...
 - Instituciones religiosas, militares, penitenciarias
 - Otro tipo

Actuación 1

Tarea C-Colectivos

- **Objetivo:** Completar el fichero de colectivos a 1-1-21, ya sea dando de alta nuevos colectivos, cumplimentando información que está en blanco o corrigiendo información errónea.
- Información que se **proporciona**:
 - Registros del fichero de hogares que son colectivos (**fichero HC**).

	Colectivo							
HC								

- Información que se debe **devolver**:
 - Registros del fichero de hogares con los colectivos corregidos (**fichero HA**).

	Hogar	Colectivo						
HA			1					
			0					
	A00000001		1					

Actuación 1

Posible ayuda

- Acceso a la sede electrónica de Catastro para búsqueda y visualización de inmuebles.

 Buscador de Inmuebles ×

Los campos marcados con * son obligatorios

RC	CALLE/NÚMERO	POLÍGONO/PARCELA	COORDENADAS	CRU
----	--------------	------------------	-------------	-----

* Referencia Catastral

Actuación 2

Trabajo subvencionable en la actuación 2:

Redacción de un proyecto, teniendo en cuenta el contenido de la guía técnica, en donde se especifique como se adaptan los ayuntamientos al sistema actual, es decir, para pasar de una comunicación mensual de las variaciones a través de ficheros a una comunicación online a través de servicios.

Actuación 2

Sistema Actual:

- Intercambio de ficheros mensuales ente INE y Ayuntamientos a través de IDA_WEB
- Se intercambian ficheros planos con una estructura fija
- En el fichero de intercambio figura tanto los datos del empadronado como los datos completos de su dirección
- Un cambio en el territorio (como el cambio de denominación de una vía) implica el envío de un movimiento por cada uno de los empadronados en dicho territorio
- Este sistema nos lleva a tener siempre un desfase al menos mensual.

Actuación 2

Nuevo Sistema:

- En lugar de una web con la que intercambiar de forma mensual ficheros, el INE ofrecerá una API de Servicios que permitan hacer las comunicaciones en cualquier momento
- Para minimizar las comunicaciones emitidas es imprescindible independizar la población del territorio y para ello son necesarios los trabajos de la actuación 1.
- El INE ofrecerá una API para territorio y una API para población.

Actuación 2

Objeto subvencionable:

- **Redacción de un proyecto** que permita a los ayuntamientos la adaptación al nuevo sistema
- El INE publicará la guía de integración en el cuarto trimestre de 2024. En dicha guía se detallará cómo deben conectarse los ayuntamientos al nuevo sistema
- Cada entidad en su proyecto planteará la solución que le parezca más adecuada para los ayuntamientos de su Provincia
- Los dos principales cambios que se deben tener en cuenta son:
 - Tener una base de datos de territorio estructurada y con identificadores únicos tal como se detalla en la actuación 1
 - Disponer de un sistema de información capaz de gestionar las variaciones tanto de población como de territorio de manera online.

No se trata de hacer ningún tipo de desarrollo informático.

Actuación 2

Aspectos importantes que se deben tener en cuenta a la hora de redactar el **proyecto**:

- Identificar el **equipo técnico /área de trabajo** que va a dirigir el proyecto de adaptación de los sistemas de información dentro del organismo subvencionado
- Definir los distintos **hitos del proyecto**.
- Evaluar si es necesaria **contratación** para cada uno de los hitos
- **Planificación** de cada una de las fases del proyecto
- **Seguimiento** del proyecto

Ficheros

Entrega de ficheros:

El INE ha construido ficheros específicos conteniendo todos los registros de todos los municipios objeto de la subvención para cada entidad beneficiarias.

Una vez se han publicado las diferentes resoluciones, se han firmado convenios entre el INE y la entidad.

A partir de ese momento, se ha realizado la entrega de los ficheros a la entidad beneficiaria.

¿Qué pedimos ahora a los ayuntamientos no cubiertos por la subvención?

Dos alternativas:

- ✓ **Opción 1) Lo más cómodo: sumarse al trabajo de la diputación**
- ✓ **Opción 2) Acometer (aunque sea parcialmente) estos trabajos con sus propios medios.**
En este caso solo pedimos trabajos de la actuación 1

Informar al INE:

consultas.padrononline@ine.es,
delegación provincial INE

Mensaje:

Asunto: Ayuntamiento XXXXX incorporación a proyecto padrón online

Fecha tope para comunicar: 31 octubre 2024

¿Qué hacer para adherirse?

1-Contactar con la entidad beneficiaria y cuumplimentar el formulario de adhesión de entidades:

https://mpt.gob.es/dam/es/portal/prtr/transformacion_digital_modernizacion/ayudas_de_transformacion_digital_modernizacion/convocatoria2023-padron/NOTA-PROCESO-DE-ADHESION-DE-ENTIDADES-DE-LA-ORDEN-TER-v2.pdf.pdf

EJEMPLO DECLARACIÓN DE ADHESIÓN DE ENTIDADES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES A LAS ACTUACIONES DE RELATIVAS A LA ORDEN TER/1235/2023, DE 15 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2023 DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

SEGUNDA OPCIÓN:

D/Dª _____ (representante legal del Ayuntamiento)

con DNI: _____

DECLARO:

La voluntad inequívoca de adhesión del Ayuntamiento de (denominación del Municipio) _____ a las Actuaciones realizadas por la Diputación de (denominación de la Provincia) _____ en el marco de la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre,

2-Contactar con la entidad beneficiaria y aportar el formulario cumplimentado al expediente va abierto de la entidad beneficiaria con el MPT

Opción 2:

- **El INE entregaría al ayuntamiento los mismos materiales (ficheros, guías) que a las diputaciones, así como instrucciones sobre recepción de ficheros**

- **Plazo de estos trabajos. Contando con posibles prórrogas, hasta octubre de 2025 aprox.**

¿Cómo se implantará el *Padrón Online*? (1/2)



- Todavía hay muchas incógnitas sobre el calendario y muchas decisiones que tomar
- El INE ha formado un grupo de trabajo asesor formado por unas 25 personas de diputaciones, ayuntamientos, FEMP, Catastro, Servicio Cartográficos de CCAA...
- El INE trabaja ya intensamente en el proyecto **(15 personas a tiempo completo)**

Se irá actualizando información en:

<https://www.ine.es/padrononline/es/index.htm>



¿Cómo se implantará el *Padrón Online*? (2/2)



Tentativamente...

Finales 2025: Los trabajos previos de mejora de información territorial de partida deberían estar terminados

Finales 2025/inicio 2026: Puesta en marcha de un sistema mediante servicio web de actualización, por parte de los ayuntamientos, de la información de territorio.

2024-2025. El INE completa los desarrollos de los servicios web de actualización de datos de población (altas, bajas, modificaciones)

2ª mitad 2025. Se desarrollarán pruebas piloto de implantación con algunos ayuntamientos
Desarrollo de un sistema de actualización de la base de datos de población

2026. Diseño del periodo transitorio e inicio del despliegue

2026. Desarrollo de aplicaciones para uso voluntario de ayuntamientos (formularios web de empadronamiento, otros)

? - Implantación completa definitiva

- **Disponer de información de población actualizada es muy conveniente, pero...**
- **Disponer de información de territorio, gobernada por los ayuntamientos, pero integrada, es un anhelo desde hace muchos años y algo muy necesario**
- **Es precisa la colaboración de muchos agentes, pero fundamentalmente es un proyecto que afecta a los ayuntamientos**
- **La colaboración y la implicación en el proyecto es fundamental**



INē

Instituto Nacional de Estadística

